



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN DE RECOMENDACIÓN DPB N° 000001/2023

VISTO:

Nuestro país celebra en el año 2023 la conmemoración de 40 años de democracia ininterrumpida; el Programa "40 años – DEMOCRACIA SIEMPRE" creado por Resolución Resolución del Ministerio del Interior de la Nación 35/2022; la disposición de incluir la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" en toda la documentación oficial según el Decreto Presidencial 877/2022 y la incorporación durante el año 2023 de la leyenda "2023 - 40 años, Democracia por Siempre" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo según LEY N° 5583 de la Provincia de Río Negro

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 en Argentina se inició una etapa oscura en nuestra historia cuando por cadena nacional, el Teniente General Jorge Rafael Videla comunicó que a partir de esa fecha, el país se encontraba bajo el control operacional de la Junta de Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y que por ello, le recomendaba a la población:

"dar estricto acatamiento de las disposiciones y directivas que emanen de la autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones" ¹

Que a partir de aquel Comunicado, la Junta de Comandantes Generales conformada por el teniente general Jorge Rafael Videla, el Almirante Eduardo Massera y el Brigadier General Orlando Agosti, ponfan en conocimiento a la

<https://www.educ.ar/recursos/156254/golpe-de-estado-de-1976>

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)





ciudadanía que había derrocado al Gobierno Constitucional legítimamente elegido en las urnas el día 23 de septiembre de 1973.

Que además, en sucesivos Comunicados, se declararon prohibiciones tales como la navegación de cualquier tipo de embarcación civil en ríos argentinos y los vuelos en todo el territorio y aguas jurisdiccionales, entre otras medidas que al llegar al número de once, fueron plasmadas en la llamada "Acta para el proceso de reorganización nacional y jura de la Junta Militar" y se declaraban:

"caducos los mandatos del presidente de la Nación, gobernadores y vicegobernadores, interventores federales, diputados y senadores nacionales y provinciales, intendentes municipales, representantes y concejales. También se removieron los miembros de la Corte Suprema de Justicia y los integrantes de los tribunales superiores provinciales y se suspendió -entre otras medidas- la actividad política o gremial" ²

Que el inicio de la dictadura militar Argentina, manchó de sangre las páginas de nuestra historia porque las medidas adoptadas pusieron en evidencia que aquella Junta Militar, era la representante de grupos poderosos de la sociedad civil que destruirían económicamente al país, al tiempo que con una represión criminal, perseguían y desaparecían a miles de personas que se oponían al cruel plan de exterminio y a aquel se opusiera a sus medidas.

Que aquella etapa oscura de Argentina, tuvo su final cuando el domingo 30 de octubre de 1983, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, triunfa en las urnas y se convierte en el primer Presidente democrático de esta etapa que en este año 2023 se conmemorará su 40 aniversario. Alfonsín, que en ocasión de ser homenajeado en la Casa Rosada descubriéndose un busto al cumplirse los 25º aniversario del retorno a la democracia, concluyó su alocución con las siguientes palabras: "El objetivo de mi vida ha sido que todos podamos vivir y morir en democracia". ³

² <https://www.elhistoriador.com.ar/24-de-marzo-de-1976-primeras-medidas-de-la-junta-militar/>

³ <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/20052>





Que a lo largo de las cuatro décadas de gobiernos constitucionales legítimamente elegidos, hemos recuperado las bases constitucionales en los que se asienta el sistema republicano, representativo y federal para construir una democracia firme y segura.

Que el camino de consolidación de la democracia se construye cada día y es responsabilidad del Estado, promover acciones y fortalecer el sistema a través de los tres poderes que lo integran, construyendo ciudadanía y generando políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Que según la definición que encontramos en una obra fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, el diccionario de las Defensorías del Pueblo⁴, sobre el concepto de democracia textualmente dice:

La democracia es un criterio para medir la legitimidad del poder, uno de los elementos de la forma política Estado (los Estados suelen dividirse en autoritarios o democráticos) y un principio constitucional, consagrado en todas las Constituciones de Iberoamericana, que como tal puede cumplirse más o menos (grados de democracia) y ser más o menos efectivo. (pág.153)

Que históricamente las Defensorías del Pueblo han realizado valiosos aportes para mejorar la democracia y que aún pueden mejorarlo en los siguientes sentidos: a) llevando a los Parlamentos y Gobiernos la voz de los que no la tienen o no se sienten representados; b) con la queja ante la Institución, la ciudadanía realiza una participación de calidad pues propone soluciones constructivas para la mejora de la democracia misma y c) pueden mejorar la deliberación en los Parlamentos porque hacia las Defensorías se dirigen todas las personas que tengan voluntad ya que es sabido que la democracia no se acaba en las instituciones. Por ello "el Defensor del Pueblo puede así ser una pieza fundamental para que nuestra democracia sea mejor, algo menos negociadora y algo más participativa".⁵

⁴ <https://editorial.jusbaires.gob.ar/libro/cargar/334>

⁵ <https://editorial.jusbaires.gob.ar/libro/cargar/334> – pág.156





Que tanto el Gobierno Nacional como el de la Provincia de Río Negro, han evidenciado su decisión de aprovechar la conmemoración del 40° aniversario el día 10 de diciembre de 2023 que fue declarado como el "Día de la Restauración de la Democracia" por Ley N° 26.323 en recuerdo de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, para que la reflexión de que el mejor camino es vivir en democracia, se haga extensivo a todo el año

Que por todo lo dicho y con el carácter federal que tiene nuestro país, resulta imprescindible que la Ciudad de San Carlos de Bariloche se sume a este año conmemorativo de los 40 años de democracia y realice distintas actividades sociales, culturales, educativas y simbólicas como la leyenda en la papelería oficial, con el fin de profundizar y fortalecer a la democracia argentina.

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 1749-CM-07

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1º) **RECOMENDAR** al Departamento Deliberante que sancione una ordenanza para incluir en la papelería oficial la conmemoración de los 40 años de democracia durante el año 2023
- 2º) **RECOMENDAR** a los distintos bloques que integran el Concejo Municipal que en cumplimiento de la Resolución N.º 462-CM-15, en el artículo 49, inciso 3), en el temario de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo durante el 2023, se haga alusión a la conmemoración de los 40 años de democracia invitando a la ciudadanía barilochense a defender las instituciones establecidas en todo el plexo normativo de nuestro sistema de gobierno, alcanzando la paz, la concordia y la deferencia por las distintas ideas políticas promoviendo un debate con enfoque de derechos humanos.






3º) RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo que incorpore como política de Estado para el año 2023, la conmemoración de los 40º años de democracia, dentro de las actividades sociales, culturales y educativas, foros, cumbres, congresos, encuentros, conversatorios, webinarios o toda otra cualquier actividad que promueva diálogos abiertos y democráticos donde estén incluidos todos los sectores de la ciudadanía barilochense con el fin de fortalecer el sistema democrático.

4º) La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.

5º) Tómesese razón. Déjese en el Registro Oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de enero de 2023.


GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21